

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION BIENESTAR COMUNITARIO -ABC-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 05 de mayo de 2015

Señor  
Amner Gilberto Ochoa Escobar  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Bienestar Comunitario ABC  
6ta. calle A colonia cereales 0-45 zona 4, Quetzaltenango  
Su despacho

Señor Amner Gilberto Ochoa Escobar

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 05 de mayo de 2015

Señor

Amner Gilberto Ochoa Escobar

Presidente y Representante Legal

Asociación Bienestar Comunitario ABC

6ta. calle A colonia ceres 0-45 zona 4, Quetzaltenango

Su despacho

Señor Amner Gilberto Ochoa Escobar:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 05 de mayo de 2015

Señor

Amner Gilberto Ochoa Escobar

Presidente y Representante Legal

Asociación Bienestar Comunitario ABC

6ta. calle A colonia ceres 0-45 zona 4, Quetzaltenango

Su despacho

Señor Amner Gilberto Ochoa Escobar:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION BIENESTAR COMUNITARIO -ABC-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

|                                                                              |           |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>                                                | <b>1</b>  |
| Base legal                                                                   | 1         |
| Función                                                                      | 1         |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>                                   | <b>1</b>  |
| Fundamento legal                                                             | 1         |
| Otros aspectos legales                                                       | 2         |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>                                          | <b>2</b>  |
| Generales                                                                    | 2         |
| Específicos                                                                  | 3         |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>                                            | <b>3</b>  |
| Área financiera                                                              | 3         |
| Área técnica                                                                 | 6         |
| <b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>                                         | <b>6</b>  |
| Comentarios                                                                  | 6         |
| Conclusiones                                                                 | 10        |
| <b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>                                         | <b>10</b> |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 10        |
| <b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>             | <b>13</b> |
| <b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>                                              | <b>14</b> |
| <b>ANEXOS</b>                                                                | <b>15</b> |
| Del área financiera                                                          |           |
| Nombramiento                                                                 |           |
| Forma única de estadística                                                   |           |
| Formulario SR1                                                               |           |



Guatemala, 05 de mayo de 2015

Señor

Amner Gilberto Ochoa Escobar

Presidente y Representante Legal

Asociación Bienestar Comunitario ABC

6ta. calle A colonia ceres 0-45 zona 4, Quetzaltenango

Su despacho

Señor Amner Gilberto Ochoa Escobar:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0238-2014 de fecha 25 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la avaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Bienestar Comunitario ABC, identificada con la Cuentadancia A5-449, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud, presentan razonablemente la situación financiera, no obstante se establecieron deficiencias en el rubro de activos fijos, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

##### **1. Activos no trasladados a nombre del Estado**

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Karina Liliana Avila Diaz de Mazariegos supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación Bienestar Comunitario ABC, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, según escritura pública número 81 de fecha 10 de octubre de 1995, inscrita en el Registro Civil de la municipalidad de Quetzaltenango, libro número 4, folios números 347 al 353, de fecha 4 de julio de 1996.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-449 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 826940-8

Su sede y domicilio se encuentra 6ta calle A colonia ceres 0-45 zona 4, del municipio y departamento de Quetzaltenango.

La Asociación Bienestar Comunitario ABC, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la "Entidad".

### Función

Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.

Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.



---

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto Ley No. 106 Código Civil. Artículo 18.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48, 49, 50, 53 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, artículos 10, 17 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 3-2014 Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, de fecha 12 de febrero de 2014.

Decreto número 57-2008, Ley de Libre Acceso a la Información Pública, artículos 38 Procedimiento de Acceso de la Información Pública y 66 Retenciones de Información.

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

Acuerdo Ministerial No.66-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007. Manual para la ejecución presupuestaria a través de convenios.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0238-2014, de fecha 25 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados,



---

para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Durante el proceso de la auditoría se revisó el 100% de los ingresos públicos.

### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 54% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

### **Caja fiscal**

El Saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q60.12, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte 31 de diciembre de 2014, no presenta diferencia. (Ver anexos 1 y 2)



---

## Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada (1) cuenta de depósito monetario, número 3033176585 en el Banco de Desarrollo Rural S.A., y al 31 de diciembre de 2014, presenta disponibilidad financiera, de Q60.12, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

## Ingresos

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de la Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango, por el monto de Q404,862.16. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país, los mismos no presentan diferencia.

Sin embargo como hecho posterior la Entidad en el mes de enero del año 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q314,094.09, que corresponde a la suscripción del convenio 141-2014, aprobado mediante resolución No. 29 de fecha 05 de diciembre de 2014, emitida por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria COPEP. Se determinó que para la ejecución del convenio número 141-2014, la Entidad percibió un monto de Q718,956.25. (Ver anexo 4)

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden a Q404,802.14, destinados para la ejecución de la prestación de servicios básicos de salud en municipio de Olintepeque, Quetzaltenango. (Ver anexo 1)

Se verificaron los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo por Q314,094.09 como hecho posterior en cuanto a los documentos de abono, facturas y planillas no fueron revisados.

## Activos fijos

El libro de inventario de activos fijos adquiridos con fondos públicos en períodos anteriores asciende a Q346,418.48, se verificó una muestra selectiva de activos según auditoría de Q238,990.00 equivalente al 69% del inventario. Durante el



---

período auditado la Entidad no adquirió activos fijos. (Ver anexo 7)

Se confirmó que la propiedad de vehículos adquiridos con fondos del Estado registrados en el libro de inventarios del convenio, de la jurisdicción de San Francisco la Unión Olinstepeque, Quetzaltenango, no se encuentran registrados a nombre de la Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango, con quien se suscribió el Convenio, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

### **Almacén y suministros**

De conformidad a los registros en tarjetas kardex, el saldo de la existencia establecido al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q47,577.74 de la Jurisdicción de San Francisco la Unión Olinstepeque, de los cuales se verificó una muestra selectiva de Q28,517.17 equivalente al 60%, no estableciéndose diferencia en los mismos.

### **Otras áreas**

#### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS**

Se verificó que la Entidad no publicó y gestionó eventos, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, derivado que no realizaron eventos que ameritaran el uso del portal de Guatecompras.

### **Convenios**

Durante el período auditado la Entidad suscribió 1 convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, por un monto de Q1,014,729.00, el cual se decrementó en 1 adenda para el convenio, modificando el monto original en Q723 ,301.00, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 fueron trasladados a la Entidad Q404,862.16, en el mes de enero de 2015, se recibieron fondos del convenio 2014 por un valor de Q314,094.09. Los aportes percibidos fueron invertidos en las Jurisdicciones de los municipios de San Francisco la Unión Olinstepeque, atendiendo 5 centros de convergencia. (Ver anexo 5 y 6)



## **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose diferencias. (Ver anexo 8)

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

## **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio No.AG-DAEE-04-0238-2014 de fecha 02 de marzo de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa, quien por separado presentará el informe respectivo.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados del convenio y adenda suscrita con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, operados en las formas oficiales 200-A-3, cajas fiscales de ingresos del mes de enero de 2015. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.

La Entidad emitió carta de representación número 01 de fecha 05 de marzo de 2015, en donde el tesorero y contadora de la Entidad informan a la comisión de auditoría que entregaron toda la información financiera y administrativa correspondiente al período auditado e indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período. Asimismo, manifestaron la inexistencia de irregularidades que puedan incidir significativamente en los registros financieros y contables que amparan la información proporcionada.

Se emitió carta a la gerencia CGC-DAEE-CARTA A LA GERENCIA-01-0238-2014, de fecha 10 de abril de 2015, con las recomendaciones de las deficiencias



encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría en el presente informe.

Se suscribió acta No. DAEE-036-2015, de fecha 27 de abril de 2015, por medio de la cual se hace constar los resultados de la auditoría, misma que se encuentra plasmada en el folio número cero ciento ochenta y tres del libro de actas número L2-24414 de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad con el decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4. Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, indica en la literal t) “Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública”, en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, con referencia al expediente No. MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, solicitado por el Fiscal Auxiliar de la Agencia No. 7 del Ministerio Público José Ángel Díaz González, comprobándose lo siguiente:

### **1) La legalidad de los convenios celebrados**

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

### **2) La legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios**

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

### **3) Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios**

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo



Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece la ley.

#### **4) Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo**

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

#### **5) Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazos regulados en los convenios**

La comisión de auditoría únicamente procedió a evaluar el aspecto presupuestario, financiero y contable del convenio número 141-2014, suscrito entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que en relacionada al plazo del convenio, según la cláusula Quinta finalizaba el 31 de diciembre de 2014, sin embargo la última acreditación la realizó el Ministerio a favor de la Entidad el 29 de enero de 2015.

El aspecto técnico será evaluado por el especialista que designe la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, el cual fue solicitado por la comisión de auditoría, mediante el oficio número AG-DAEE-04-0238-2014 de fecha 02 de marzo de 2015.

#### **6) Si existe incumplimiento o anomalías en la ejecución de alguno de los convenios y establecer quién es el responsable**

Se verificó el cumplimiento de las cláusulas tercera, relacionada con el objeto y cuarta, relacionada con las condiciones de la prestación del servicio, del convenio número 141-2014, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; comprobándose que la Entidad cumplió con la ejecución del programa de salud programado, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias en el período 2014.

#### **7) Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONG's, y si estos fueron utilizados correctamente**



La cláusula sexta de los convenios números 141-2014 establece el monto a transferir a la Entidad, hasta un máximo de Q1,014,729. modificado por la primera adenda a dicho convenio. Los desembolsos que percibió la Entidad ascienden a 718,956.25. (Ver anexo 5)

#### **8) Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza**

El Convenio número 141-2014 de fecha 7 de abril de 2014, fue celebrado con carácter retroactivo. En la cláusula quinta establece el plazo improrrogable iniciando el uno de febrero del año dos mil catorce y finalizando el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce además el tercer anticipo fue otorgado y depositado el 29 de enero de 2015.

La cláusula sexta establece que el monto anual asignado al convenio número 141-2014 hasta un máximo de Q1,014,729.00 para financiar la prestación de los servicios básicos de salud.

#### **9) Establecer el monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios**

Las autoridades superiores de las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas, son los autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Por lo tanto, son dichas autoridades las encargadas de velar por la adecuada distribución del presupuesto a su cargo.

Sin embargo, el monto asignado para ser ejecutado por la Entidad, según lo establecido inicialmente en el convenio número 141-2014 asciende a Q1,014,729.00, mismo que se modificó con la primera adenda al convenio según resolución número 685-2014, de fecha 13 de octubre de 2014 quedando el monto en Q723,301.00, percibiendo un total a ejecutar de Q718,956.25, no existió ningún excedente en las transferencias realizadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asimismo la Entidad ejecutó en su totalidad dicho valor.

#### **10) Establecer si existen adendas y/o ademndus en los convenios celebrados**

Se suscribió 1 Adenda al convenios número 141-2014, de fecha 10 de octubre de 2014, aprobada mediante el Acuerdo Ministerial número 685 -2014, de fecha 13 de octubre de 2014, mediante la cual se modificaron las cláusulas tercera, sexta y literal f) del numeral I de la clausula séptima del convenio principal, referentes al plazo y monto establecido en el convenio.



## Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del programa de salud, en cifras de la ejecución, presenta razonablemente la situación financiera, no obstante se establecieron deficiencias de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Activos no trasladados a nombre del Estado

##### Condición

Durante el proceso de verificación física de muestra del área de activos, se confirmó la propiedad de vehículos adquiridos con fondos del estado registrados en el libro de inventarios del convenio, de la jurisdicción de San Francisco la Unión Olintepeque, Quetzaltenango, determinándose que dichos activos no fungibles (vehículos) no fueron trasladados al momento de su adquisición a nombre de la Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango, con quien se suscribió el Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, los cuales están a nombre de la Entidad, lo que representa un alto riesgo de pérdida para el estado, siendo los siguientes: 1 Motocicleta de 2 ruedas marca honda modelo 2007, con placa número M0067BLUD, color rojo con negro, número de chasis 9c0m035d07rc, por Q24,500.00; 1 motocicleta, 2 ruedas marca Suzuki, modelo 2013, color blanco, negro y gris, chasis número SH42A-130402 por Q32,995.00 y 1 vehículo 4 ruedas placas PO352DCN tipo pickup marca mazda, modelo 2007 color beige por Q135,000.00, lo que sumado hace un total de Q192,495.00.

##### Criterio

El Convenio para la Prestación de Servicios básicos de Salud, en el Marco del programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación



Bienestar Comunitario ABC, número 141-2014, en la cláusula OCTAVA, literal m; establece: “DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA “PRESTADORA”:.. II) OBLIGACIONES: m) De conformidad con el Manual para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenio, aprobado a través del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 “A” del Ministerio de Finanzas Públicas, deberá trasladar al Estado la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de la adquisición de los mismos. No obstante, el uso de los activos fijos, queda bajo custodia de la “PRESTADORA” en tanto sea necesario para la ejecución de la prestación de servicios básicos de salud convenidos. Los gastos generados por el uso, mantenimiento e impuestos generados por los bienes, correrán a cuenta de “LA PRESTADORA”.

El Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el capítulo II Administrativo, inciso B Almacén y/o inventarios en el numeral 2 Destino de los Bienes no Fungibles y Fungibles, establece: “a) Los bienes no fungibles y fungibles adquiridos con fondos del MSPAS, son para uso exclusivo de la Prestación de Servicios Básicos de Salud bajo la responsabilidad de la PSS-ASS, b) La totalidad de los bienes no fungibles y fungibles que las PSS-ASS hubieren adquirido con los recursos transferidos por el MSPAS serán donados a la Dirección de Área de Salud en representación de “EL MINISTERIO” a título gratuito y a costa de la PSS-ASS.

## **Causa**

Incumplimiento de la cláusula octava, del convenio 141-2014, para la Prestación de Servicios básicos de Salud, en el Marco del programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, y del Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

## **Efecto**

Representa un alto riesgo de pérdida para el estado.

## **Recomendación**

El Presidente y Representante Legal, debe asumir la responsabilidad e instruir al personal administrativo de la Entidad, para que las normativas de los convenios suscritos y el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, sean de observancia obligatoria.

## **Comentarios de los Responsables**



Según oficio sin número de fecha 23 de abril de 2015, el presidente y representante legal de la Entidad manifiesta lo siguiente: "Al respecto he manifestarle que fecha 25/03/2009, se procedió a la entrega de los bienes de la organización, había adquirido con fondos del estado a nombre del MSPAS, según consta en acta No. 167-200 que para el efecto se lleva en el Área de Salud de Quetzaltenango, en el que a folios números ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y cinco aparece la entrega de la motocicleta Honda placas M0067BWD, y el vehículo 4 ruedas tipo Pickup placas P0352DCN, marca Mazda, de ambos se entregó los títulos de propiedad firmadas para agilizar el proceso de traspaso, así como la tarjeta de circulación.

En relación a la motocicleta placas M0763DFR, marca Suzuki el título y tarjeta de circulación en original de las misma, el día 18/03/2015 al área de salud de Quetzaltenango, hasta el momento el traspaso a nombre del MSPAS, se ha retrasado por la negligencia de la autoridades del Área de Salud en Quetzaltenango pues desde el año 2009 con todas las instituciones emanadas de ese despacho para tal fin; también informamos que el día 18/03/2015 entregamos físicamente las dos motocicletas arriba mencionadas como consta en el acta No. 07-2015 en folio 251,252,53,254,255,256 del libro de Actas de la Asociación B.C. autorizado por contraloría general de cuentas, por tanto nosotros hemos cumplido hasta el proceso de entrega así mismo obra en nuestro poder copia de oficio No. 3 2015 Dirigido a los directores de las Áreas de Salud que dice literalmente:

La DAS deberá agilizar los trámites de traspaso de vehículos.

Por lo antes expuesto manifiesto que dicho hallazgo existe más por el retraso en el proceso de traslado que legalmente debe observarse para finiquitar el título de propiedad de los vehículos mencionados. Con lo anterior expuesto consideramos que se aclara la situación del hallazgo presentado donde nuestra organización no se responsabiliza por la inoperancia de dicha acción ya que hemos cumplido con todos los requisitos que el Ministerio de Salud a través de las áreas correspondientes ha solicitado para agilizar el proceso y complementar."

### **Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por el presidente y representante legal de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que las pruebas aportadas no desvanecen el mismo. Se procede a realizar la sanción correspondiente a los activos fijos adquiridos en períodos anteriores, ya que en el año 2014, la Entidad no adquirió activos fijos.

### **Acciones Legales y Administrativas**



Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo                            | Nombre                       | Valor en Quetzales |
|----------------------------------|------------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | JORGE AMADO OROZCO DE LEON   | 2,000.00           |
| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | AMNER GILBERTO OCHOA ESCOBAR | 2,000.00           |
| <b>Total</b>                     |                              | <b>Q. 4,000.00</b> |

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE                        | CARGO                            | PERIODO                 |
|-----|-------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| 1   | JORGE AMADO OROZCO DE LEON    | PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | 01/01/2014 - 24/06/2014 |
| 2   | AMNER GILBERTO OCHOA ESCOBAR  | PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | 25/06/2014 - 31/12/2014 |
| 3   | CANDIDA PATRICIA RALON GUZMAN | TESORERA                         | 01/01/2014 - 25/06/2014 |
| 4   | JORGE AMADO OROZCO DE LEON    | TESORERO                         | 25/06/2014 - 31/12/2014 |



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## **ANEXOS**



# ANEXO 1

## ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO -ABC- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

| PERÍODO                                                                                    | INGRESOS          | EGRESOS           | SALDO CONTABLE |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014                                                 | 404,862.16        | 404,802.14        | 60.12          |
| <b>TOTAL INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO<br/>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b> | <b>404,862.16</b> | <b>404,802.14</b> | <b>60.12</b>   |

Fuente: Registros de ingresos y egresos en caja fiscal.

### COMENTARIO:

Los ingresos y egresos indicados en el anexo, fueron invertidos en la ejecución del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, número 141-2014, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el área de Salud de Quetzaltenango específicamente en la Jurisdicción de Sanfrancisco la Unión Olintepeque municipio del departamento de Quetzaltenango.

Sin embargo como hecho posterior la Entidad en el mes de enero del año 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q314,094.09 que corresponde a la suscripción del convenio del año 2014.

| DESCRIPCION                                                                         | INGRESOS          | EGRESOS           | SALDO CONTABLE |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenio suscrito en año 2014 | 314,094.09        | *314,094.09       | 0.00           |
| (+) Ingresos percibidos al 31-12-2014                                               | 404,862.16        | 404,802.14        | 0.00           |
| Total de Ingresos que corresponden a convenios suscrito en año 2014                 | <b>718,956.25</b> | <b>718,896.23</b> | <b>60.12</b>   |

\*Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo por Q314,094.09, como hecho posterior en cuanto a los documentos de abono, facturas y planillas no fueron revisados.



## ANEXO 2

### ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO –ABC- INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

| No.   | No. de Cuenta | Nombre de la Cuenta              | Banco    | Saldo al<br>31/12/2014 |
|-------|---------------|----------------------------------|----------|------------------------|
| 1     | 3033176585    | Asociación Bienestar Comunitario | Banrural | 60.12                  |
| TOTAL |               |                                  |          | 60.12                  |

**FUENTE:** Libro de bancos, conciliación bancaria y estado de cuenta bancario.

#### COMENTARIO:

El presente anexo refleja la cuenta bancaria de la Entidad al 31 de diciembre 2014. El saldo reflejado de Q60.12 fue depositado a la cuenta Tesorería Nacional Depósitos Fondo Común, según boleta de depósito No. 00012703, de fecha 29 de enero de 2015.



## ANEXO 3

### ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO –ABC- COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

| DESCRIPCIÓN                                        | VALOR<br>TOTAL | SALDOS     |
|----------------------------------------------------|----------------|------------|
| Saldo inicial                                      |                | 0.00       |
| Ingresos percibidos del 01/01 al 31/12/2014        | 404,802.14     | 404,802.14 |
| -) Egresos ejecutados del 01/01 al 31/12/2014      | 404,802.14     | 404,802.14 |
| =) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014 |                | 60.12      |
| -) Saldo de bancos                                 |                | 60.12      |
| Diferencia                                         |                | 0.00       |

**FUENTE:** Registros de ingresos y egresos en caja fiscal, cédulas de integración de auditoría, libro de bancos, conciliaciones bancarias.

#### COMENTARIO:

El presente anexo refleja la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos, estableciéndose que al 31 de diciembre de 2014, presenta disponibilidad financiera de Q60.12, los cuales no presentan diferencia.

| DESCRIPCIÓN                                    | VALOR<br>TOTAL | SALDOS      |
|------------------------------------------------|----------------|-------------|
| Ingresos percibidos el 29 de enero de año 2015 | 314,094.09     | 314,094.09  |
| -) Egresos devengados no pagados               | *314,094.09    | *314,094.09 |
| Saldo                                          | 0.00           | 0.00        |

#### COMENTARIO:

Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, operados en las formas oficiales 200-A-3, cajas fiscales de ingresos del año 2015. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.

\*Los egresos realizados en el año 2015 no fueron auditados.



## ANEXO 4

### ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO –ABC- INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

| ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS                                                                | AÑO 2014          | MES DE ENERO 2015 | TOTAL PERCIBIDO   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango | 404,862.16        | 314,094.09        | 718,956.25        |
| <b>TOTAL PERCIBIDO</b>                                                                        | <b>404,862.16</b> | <b>314,094.09</b> | <b>718,956.25</b> |

FUENTE: Formas oficiales 63-A2 y 200-A-3 y reporte de entidad proveedora de recursos.

#### COMENTARIO:

El anexo presenta la Entidad proveedora de recursos, de donde se obtuvieron los ingresos utilizados en la ejecución de la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en la jurisdicción de San Francisco la Unión Olintepeque, del departamento de Quetzaltenango.

Sin embargo, como hecho posterior, la Entidad el 29 de enero del año 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q314,094.09 que correspondía a la suscripción del convenio del año 2014.

Se determinó que para la ejecución del convenio número 141-2014, la Entidad percibió un monto de Q718,956.25.



# ANEXO 5

## ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO –ABC- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

| No.   | CONVENIO DE FECHA 07/04/2014                                         |                                    |                   | 1ER. ADENDA AL CONVENIO<br>DE FECHA 10/10/2014 |                                | MONTOS EJECUTADOS DE LOS CONVENIOS<br>SUSCRITOS EN 2014 |                                   |                                   | ADENDA<br>SUSCRITA (-)<br>TOTAL<br>EJECUTADO<br>CONVENIOS<br>2014 |
|-------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|       | ACUERDO<br>MINISTERIAL                                               | No.<br>CONVENIO                    | VALOR<br>SUSCRITO | ACUERDO<br>MINISTERIAL                         | VALOR DE LA<br>1ERA.<br>ADENDA | MONTO<br>PERCIBIDO AL<br>31/12/2014                     | VALOR<br>ACREDITADO<br>29-01-2015 | Total Ejecución<br>Convenios 2014 |                                                                   |
| 1     | No.190-2014,<br>del 08 de abril<br>de 2014,<br>Testado<br>24/04/2014 | 141-2014 de<br>fecha<br>07/04/2014 | 1,014,729.00      | No.685-2014<br>del<br>13-10-2014               | 723,301.00                     | 404,862.16                                              | 314,094.09                        | 718,956.25                        | 4,344.75                                                          |
| TOTAL |                                                                      |                                    | 1,014,729.00      |                                                | 723,301.00                     | 404,862.16                                              | 314,094.09                        | 718,956.25                        | 4,344.75                                                          |

**FUENTE:** Formas oficiales 63-A2, caja fiscal 200-A-3, copia del convenio y originales de documentos de egresos.

### COMENTARIO:

Durante el período auditado la Entidad suscribió 1 convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, por un monto de Q1,014,729.00. Suscribió 1 adenda al convenio, modificando el monto del convenio original, quedando en Q723.301.00, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 percibió Q404,862.16, mismo que fue ejecutado en la jurisdicción de San Francisco la Unión Olinstepeque del departamento de Quetzaltenango.

El 29 de enero del año 2015 la Entidad percibió Q314,094.09 correspondientes al tercer anticipo, dicho valor corresponde a cuentas por pagar del convenio de salud suscrito en el año 2014.

La diferencia establecida de Q4,344.75, entre la adendas y el total ejecutado del convenio número 141-2014, la comisión de auditoría desconoce las medidas que tomará el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al respecto.



# ANEXO 6

## ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO –ABC- INTEGRACIÓN Y MUESTRA CONVENIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

| No.                                          | No. DE CONVENIO               | NOMBRE DEL CONVENIO                                                                                                                                      | ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS               | TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS | VALOR EJECUTADO | MONTO DE LA MUESTRA AL 31/12/2014 | % DE LA MUESTRA |
|----------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------|-----------------|-----------------------------------|-----------------|
| 1                                            | 141-2014, de fecha 07/04/2014 | Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. | Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango | 718,956.25                | 718,896.23      | 390,756.79                        | 54              |
| Total muestra seleccionada                   |                               |                                                                                                                                                          |                                              | 718,956.25                | 718,896.23      | 390,756.79                        | 54              |
| Total integración de convenios anexo 5       |                               |                                                                                                                                                          |                                              | 718,956.25                | 718,896.23      | 390,756.79                        |                 |
| Cifras relativas de la muestra seleccionada. |                               |                                                                                                                                                          |                                              | 100%                      |                 | 54%                               |                 |

**FUENTE:** Formas oficiales 63-A2, caja fiscal 200-A-3, copia del convenio y documentos de egresos.

### COMENTARIO

Del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se analizaron los renglones presupuestarios números; 113 telefonía, 122 impresión, encuadernación y reproducción, 165 mantenimiento y reparación de equipo, 182 servicios medico-sanitarios, 189 otros estudios y/o servicios, 194 otras comisiones y gastos bancarios, 241 papel de escritorio, 262 combustibles y lubricantes, 267 tintes, pinturas y colorantes, 295 útiles menores médicos quirúrgico, 298 accesorios y repuestos en general y 419 otras transferencias a personas; para la atención del programa de los servicios básicos de salud, en las jurisdicción de San Francisco la Unión Olintepeque, del departamento de Quetzaltenango, por un valor de Q390,756.79 equivalente al 54% de egresos ejecutados al 31 de diciembre de 2014.

Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo percibido por la Entidad el 29 de enero de 2015 por Q314,094.09, como hecho posterior, las facturas y planillas no fueron revisadas por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.

El valor total ejecutado 2014 y 2015, constituyen todos los gastos del período 2014, por lo cual conforma el universo para determinar el porcentaje de muestra.



# ANEXO 7

## ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO –ABC- MUESTRA DE ACTIVOS FIJOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

| No.                                     | CANTIDAD | DESCRIPCION                                                                                   | VALOR             |
|-----------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 1                                       | 1        | Computadora hurricane capacidad 2,8, memoria 504 Mb interpentiom 4 de 240 gh                  | 8,000.00          |
| 2                                       | 1        | Computadora Monter                                                                            | 7,900.00          |
| 3                                       | 1        | Impresora Fx 800                                                                              | 3,600.00          |
| 4                                       | 1        | Impresora Láser HpJet 1022ro                                                                  | 2,800.00          |
| 5                                       | 1        | servidor que consta de power connect 2716,                                                    | 19,293.00         |
| 6                                       | 1        | Sumadora casio #15 color negro                                                                | 275               |
| 7                                       | 3        | Archivos de metal 4 gavetas color negro Q, 1,100.00 C/U                                       | 3,300.00          |
| 8                                       | 2        | Escritorios secretariales color negro a 900 c/u                                               | 1,800.00          |
| 9                                       | 1        | Librera grande de 3 gavetas color negro                                                       | 1,200.00          |
| 10                                      | 2        | Termos para vacuna King Selleg Q. 655.00 C/U                                                  | 1,310.00          |
| 11                                      | 10       | Tarimas de madera a Q180 c/u                                                                  | 1,800.00          |
| 12                                      | 1        | Cámara digital BenQe20016wsxsom217/cda                                                        | 650               |
| 13                                      | 2        | Ups/reg fuerza 750 wa fact #48121 a nombre neta 500 c/u                                       | 1,000.00          |
| 14                                      | 2        | Equipos de cómputo de escritorio Hp6300 procesador Intel                                      | 16,800.00         |
| 15                                      | 1        | Impresora Láser jet prop1606dn                                                                | 1,267.00          |
| 16                                      | 1        | Motocicleta marca Suzuki DR 200se, Modelo 2013                                                | 32,995.00         |
| 17                                      | 1        | Vehículo 4 Ruedas placas po325DCN tipo pick up marca Mazda modelo 2007, color beige metálico, | 135,000.00        |
| <b>TOTAL</b>                            |          |                                                                                               | <b>238,990.00</b> |
| VALOR TOTAL ACTIVOS FIJOS AL 31/12/2014 |          |                                                                                               | <b>346,418.48</b> |
| % DE MUESTRA FISICA DE ACTIVOS FIJOS    |          |                                                                                               | <b>69%</b>        |

FUENTE: Libros de inventarios y tarjetas de responsabilidad.

### COMENTARIO:

Se realizó inventario físico de los bienes de la Entidad, por un valor de Q238,990.00, equivalente al 69%, integrados principalmente por, vehículos, equipo de cómputo, mobiliario y equipo.



# ANEXO 8

## ASOCIACIÓN BIENESTAR COMUNITARIO –ABC- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

| TIPO DE<br>FORMULARIO | ENVÍO<br>FISCAL<br>No. | FECHA<br>DEL<br>ENVÍO | AUTORIZADOS |         |       | UTILIZADOS |         |       | EXISTENCIA |         |       |
|-----------------------|------------------------|-----------------------|-------------|---------|-------|------------|---------|-------|------------|---------|-------|
|                       |                        |                       | DEL No.     | AL No.  | TOTAL | DEL No.    | AL No.  | TOTAL | DEL<br>No. | AL No.  | TOTAL |
| 63-A2                 | 5776                   | 17/07/2006            | 212,801     | 212,900 | 100   | 212,872    | 212,873 | 2     | 212,874    | 212,900 | 27    |
| 200-A-3               | 40092                  | 07/08/2013            | 81,701      | 81,750  | 50    | 81,714     | 81,737  | 24    | 81,738     | 81,750  | 13    |
| 1-H SERIE C           | 40129                  | 22/10/2013            | 395,901     | 395,950 | 50    | 395,901    | 395,906 | 6     | 395,907    | 395,950 | 44    |

FUENTE: Formas oficiales 63-A2, caja fiscal 200-A-3, envíos fiscales y circularización..

### COMENTARIO:

Se realizó corte y arqueo de las distintas formas oficiales de la entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, comprobándose su adecuado uso y resguardo. Asimismo, las formas oficiales 200-A3 numeraciones del 212801 al 212871 y la 200-A-3 81,701 a la 81713 fueron utilizadas en el período anterior al de la presente auditoría.



## Nombramiento



### DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

#### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0238-2014**

Guatemala, 25 de septiembre de 2014

**Auditor Gubernamental:**

LICDA. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION BIENESTAR COMUNITARIO -ABC- CON LA CUENTA No. A5-449 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por la LICENCIADA CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47998

  
Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas, Guatemala, C.A.

  
Lic. Sergio Llanusa Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas, Guatemala, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

